

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6060081

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223627

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Raul SERRANO RODRIGUEZ RUN: 24.199.093-1
2. Don Jaime SALGUERO TERRAZAS RUN: 24.794.312-9
3. Don Jesus Salvador ROMERO AVILA RUN: 24.820.026-K
4. Don Adhiell Jesus Armando NIETO NAVARRO RUN: 24.840.079-K
5. Don Ramiro PACHECO OZUNA RUN: 24.815.762-3
6. Don Clemente Santos LEZAMA MARQUINA RUN: 23.318.514-0
7. Doña Ariadini FURTADO RUN: 24.288.997-5
8. Doña Nancy Marlene ENCARNACION VALVERDE RUN: 24.493.030-1
9. Doña Marci Lorena CALDERON NUÑEZ RUN: 24.415.116-7
10. Don Jorge Giovanny BURBANO PALOMINO RUN: 24.306.679-4
11. Don Jose Luis ALAVE TARQUI RUN: 24.763.798-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MIT
[141] 18/12/2015

ESTHÉGIO SANDOVAL DUCMING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN